

Nº LIQU.	D.N.I.	IDENTIFICACION	DOMICILIO	MODELO	IMPORTE SANCION
501.696	16.491.779	JIMENEZ ANDA ALFONSO NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL S MATEO, 1 LOGRONO	90/2T	25.000
501.700	16.522.768	LAZARO GONZALEZ FRANCISCO NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL MANZANERA, 17 LOGRONO	390/88	25.000
501.710	284.469	MONTAL SANTAPRISCA MARCIAL PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JORGE VIGON, 72 LOGRONO	300/88/3T	10.000
501.711	284.469	MONTAL SANTAPRISCA MARCIAL PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JORGE VIGON, 72 LOGRONO	130/88/3T	10.000
501.712	284.469	MONTAL SANTAPRISCA MARCIAL PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JORGE VIGON, 72 LOGRONO	300/88/4T	10.000
501.713	284.469	MONTAL SANTAPRISCA MARCIAL PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	AV JORGE VIGON, 72 LOGRONO	130/88/4T	10.000
501.726	16.526.844	ROSALES ESCOBOSA JOSE A NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL MENA NAVARRETE, 3 LOGRONO	90/1T	25.000
501.740	16.527.317	CASTILLO SEVILLANO RAFAEL NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL VELEZ GUEVARA, 49 LOGRONO	390/88	25.000
501.764	16.476.636	GUERREROS GONZALEZ SEBASTIAN PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL CHILE, 36 LOGRONO	300/90/2T	5.000
501.782	16.292.496	LOPEZ JORQUERA MARTA NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL TRINIDAD, 15 LOGRONO	90/1T	25.000
501.784	16.463.488	MARTINEZ DEL RINCON FELISA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL VITORIA, 3 LOGRONO	105/85	10.000
501.785	16.463.488	MARTINEZ DEL RINCON FELISA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL VITORIA, 3 LOGRONO	105/87	10.000
501.786	16.463.488	MARTINEZ DEL RINCON FELISA PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CL VITORIA, 3 LOGRONO	105/86	10.000
501.809	A26062190	TRANS FL IMPORT SA NO ATENDER PRIMER REQUERIMIENTO	CL PEPE BLANCO, 7 LOGRONO	200/88	25.000
501.828	F26066563	JOFE SAT Nº 7838 PRESENTAR DECLARACION NEGATIVA FUERA PLAZO	CJ VIEJA, 30 LOGRONO	110/90/2T	2.000
501.882	16.430.801	MORENO SALAZAR RAUL NO ATENDER REQUERIMIENTO INTEGRAL	CL DIECIOCHO JULIO, 8/N ALBERITE I	90/2T	25.000

Logroño, 24 de Mayo de 1991.— El Delegado de Hacienda Especial, en funciones, Abilio Pérez Milla.

Edicto de notificación de embargo

III.B.775

El Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº A26027524 GUI que se sigue en esta Unidad contra Guiasa S.A. se ha practicado con fechas 29 de abril de 1991 Diligencia de Embargo de devoluciones de ingresos, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artº 103, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 26 de diciembre de 1990, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados las devoluciones de ingresos, por los importes que se señalan a continuación.

Expediente nº A26027524 GUI	Nº Orden	Importe
D.N.I./C.I.F. A26027524	90/3781	60.120
D.: Guiasa S.A.	90/3782	114.000
	Total importe	174.120
Domicilio: Belchite, 15 Logroño	Importe ingresado	
	Costas	
	IMPORTE A EMBARGAR	174.120

DEVOLUCIONES QUE SE DECLARAN EMBARGADAS

Concepto Devolución	Importe Devolución	Importe a embargar
IVA 1990 3151-12	4.198.026	174.120

Total Importe embargado: 174.120 Ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 103 del Reglamento General

de Recaudación, y para que sirva de notificación al apremiado Guiasa S.A., se publica en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que contra el presente embargo pueden interponer:

RECURSOS: de Reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o Reclamación Económico-Administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

LIQUIDACION DE INTERESES DE DEMORA

Con posterioridad a la cancelación total de la deuda (principal), recargo de apremio y costas que haya originado el procedimiento, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora de acuerdo con la legislación vigente.

Logroño, a 27 de mayo de 1991.— La Jefe de Servicio.

Edicto de notificación de embargo

III.B.778

El Jefe de Servicio de la Unidad de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial de La Rioja.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio nº A26036517 MAQ que se sigue en esta Unidad contra Maquinaria Agrícola Rioja se ha practicado con fecha 17 de mayo de 1991 Diligencia de Embargo de devoluciones de ingresos, del tenor literal siguiente:

Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artº 108 del Reglamento General de Recaudación, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el artº 103, en cumplimiento de la providencia dictada con fecha 21 de Junio de 1989, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más los recargos de apremio y costas del procedimiento, se declaran embargados las devoluciones de ingresos, por los importes que se señalan a continuación.